



## **2. EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE**

### **2.1 Naturaleza jurídica y competencias del ICANE**

### **2.2 Estructura orgánica y funciones del ICANE**

2.2.1 Dirección del Instituto Cántabro de Estadística

2.2.2 Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas

2.2.3 Servicio de Informática y Banco de Datos

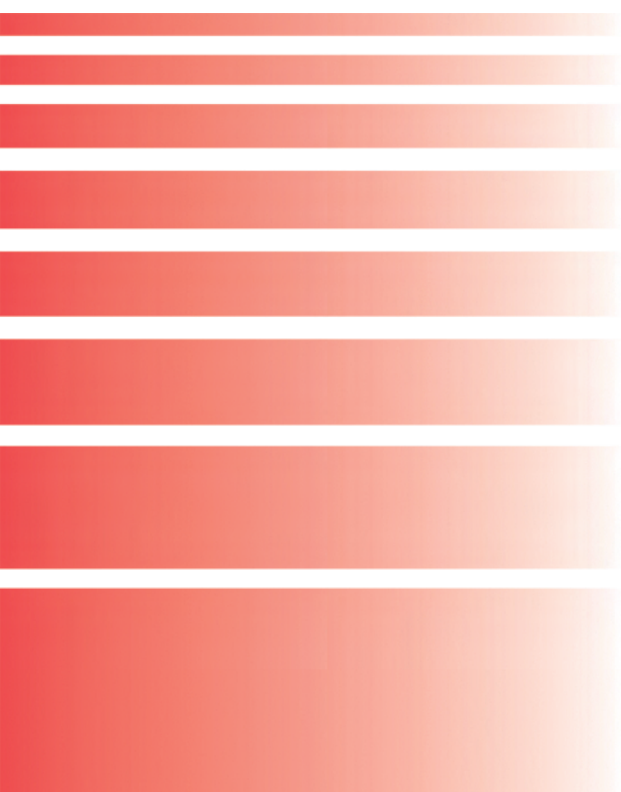
### **2.3 Presupuestos del ICANE**

2.3.1 Presupuesto de ingresos

2.3.2 Presupuesto de gastos

### **2.4 Normativa**

2.4.1 Decreto 97/2009, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2010 del Plan Estadístico 2009-2012



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

El Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) desarrolla su actividad en un marco jurídico que viene configurado por las siguientes disposiciones:

- o Capítulo II de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria.
- o Decreto 3/2005, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística.
- o Decreto 20/2010, de 18 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), aprobada por del Decreto 69/2005, de 23 de junio y modificada a su vez por el Decreto 32/2007, de 22 de marzo, y el Decreto 102/2009, de 30 de diciembre.
- o Anexo correspondiente al ICANE de la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Las dos primeras disposiciones legales perfilan la naturaleza del ICANE y sus competencias. La tercera disposición legal establece los recursos humanos del ICANE y finalmente la cuarta su presupuesto de ingresos y gastos. Pasamos a detallar la naturaleza jurídica y las competencias del ICANE, para más adelante especificar sus recursos humanos y presupuestarios.

### 2.1 NATURALEZA JURÍDICA Y COMPETENCIAS DEL ICANE

La Ley de estadística de Cantabria, primera de las disposiciones legales citadas, en su artículo 9, apartado dos, confiere al ICANE naturaleza jurídica de organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio y tesorería propios. Asimismo, en el apartado primero del mismo artículo, la Ley de estadística de Cantabria encomienda al ICANE las labores de planificación, normalización coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Cantabria. De forma más precisa, el artículo 2 del decreto de estatutos del ICANE confiere a éste las siguientes competencias:

1. Elaborar el anteproyecto del Plan Estadístico de Cantabria y los proyectos de Programas Anuales de Estadística, con la colaboración de las restantes unidades del sistema estadístico de Cantabria.
2. Respecto a las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria y en los Programas Anuales de Estadística:
  - o Dirección y coordinación de la actuación estadística.
  - o Aprobación del proyecto técnico de cada operación.
  - o Publicación y difusión de los resultados estadísticos que se obtengan, salvo que se determine otra cosa en los Programas Anuales de Estadística, haciendo constar explícitamente, en su caso, la participación de órganos o entes distintos al Instituto.
  - o Anuncio de la existencia de dichos resultados en el BOC.
  - o Emisión de informe preceptivo, previo a la firma de cualquier Acuerdo o Convenio de contenido estadístico con otras Administraciones.
3. Proponer la normalización de conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de datos y la presentación de resultados, impulsar su utilización en la actividad estadística de Cantabria y promover, en el marco de las



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

competencias de esta Ley, la coordinación metodológica con la actividad estadística de las unidades correspondientes de los entes locales, de otras Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado, de la Unión Europea y de organismos internacionales, así como velar por el cumplimiento de las normas técnicas y metodologías que se aprueben en las operaciones estadísticas, y por el cumplimiento de las condiciones que garantizan el secreto estadístico.

4. Elaboración de aquellas estadísticas o fases de las mismas que le sean encomendadas.
5. Representación oficial del Gobierno de Cantabria en materia estadística y canalización de todas las relaciones de los integrantes del sistema estadístico de Cantabria con el Instituto Nacional de Estadística, los Institutos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, los Institutos Internacionales de Estadística.
6. Coordinación de las relaciones estadísticas y del suministro de información de cada uno de los integrantes del sistema estadístico de Cantabria con otros organismos que no forman parte de dicho sistema. A tal fin, aquellos comunicarán al ICANE dichas relaciones y facilitarán una copia de la información que suministren, en la forma que reglamentariamente se determine.
7. Elaborar los requisitos y normas técnicas a utilizar en tareas de formación, conservación y actualización de archivos, registros, directorios y otras tareas administrativas, cuando éstos constituyan fuentes de información estadística, que realicen las diferentes consejerías, organismos, entidades y empresas públicas, así como la realización de los trabajos necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre población, vivienda, actividades económicas y situación social.
8. Promover, gestionar y centralizar la creación y mantenimiento de bancos de datos de carácter estadístico. Armonización, integración y coordinación de la actividad estadística que realicen los órganos y entes contemplados en el sistema estadístico de Cantabria y la elaboración de los criterios de homogeneización de aquella con los de otras organizaciones estadísticas dentro y fuera del Estado, a efectos de comparabilidad de resultados. En particular, el Instituto Cántabro de Estadística, examinará y aprobará los cuestionarios estadísticos que utilizarán los integrantes del sistema estadístico y mantendrá, con carácter público, un Registro Central de aquellos. Igualmente, los órganos y entes de las Administraciones Públicas no integrantes de la Administración General o Institucional del Estado ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria remitirán al Instituto ejemplares documentados de los formularios administrativos que utilicen.
9. Informar preceptivamente todo proyecto que promueva o en el que participe la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que tenga por objetivo la realización de actividad estadística.
10. Elaboración y actualización de los Ficheros – Directorios de cualquier tipo, a utilizar por los órganos y entes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo obligatoria la participación de éstos en la elaboración y actualización de los Ficheros - Directorios de su ámbito sectorial.
11. Fomento de la formación y especialización del personal estadístico, a efectos de homogeneización de las metodologías de los trabajos estadísticos.



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

12. Realizar investigaciones para contrastar la objetividad y corrección técnica de la metodología en las actividades estadísticas.
13. La creación, mantenimiento y prestación de un servicio de documentación bibliográfico-estadístico de ámbito socioeconómico.
14. Iniciar e instruir expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley de Estadística de Cantabria

### 2.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL ICANE

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 20/2010, de 18 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE), aprobada por el Decreto 69/2005, de 23 de junio y modificada a su vez por el Decreto 32/2007, de 22 de marzo, y el Decreto 102/2009, de 30 de diciembre; la estructura orgánica del ICANE es la que se detalla a continuación, siendo la Dirección el órgano superior del mismo.

#### 2.2.1. Dirección del Instituto Cántabro de Estadística

Corresponde al Director del Instituto el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La representación legal y extrajudicial del Instituto.
- b) La dirección administrativa y el impulso, dirección y coordinación de las actividades del Instituto.
- c) El ejercicio de las competencias que en materia de personal atribuye a cada Organismo Autónomo el artículo 81 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- d) El impulso, la dirección y la coordinación de las actividades relacionadas con la formación del personal estadístico.
- e) La propuesta, para su posterior aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda, del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto.
- f) La autorización de los gastos y la ordenación de los pagos del Instituto.
- g) El ejercicio de las facultades correspondientes al órgano de contratación, tanto para contratos administrativos como para contratos patrimoniales y demás contratos privados.
- h) La suscripción de convenios y acuerdos, en el marco de las normas generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- i) La representación oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia estadística.
- j) La elaboración de los Anteproyectos de los Planes y de los Proyectos de los Programas Estadísticos.
- k) El impulso y dirección de las relaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia estadística con los Institutos y Organizaciones Internacionales, Estatales y Regionales de Estadística.
- l) Establecer los criterios de coordinación y de distribución de los recursos asignados al Instituto para la actividad estadística en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- m) La incoación de expedientes sancionadores y el ejercicio de la potestad sancionadora para infracciones de todo tipo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Estadística de Cantabria.
- n) Todas aquellas funciones que, relacionadas con las anteriores, sean precisas para el desarrollo de los fines y actividades del Instituto.

La Dirección se estructura en las siguientes unidades:

- 1.1.- Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas.
  - 1.1.1.- Sección de Estadísticas Económicas.
    - 1.1.1.1.- Negociado de Estadística.
  - 1.1.2.- Sección de Estadísticas Socio-Demográficas.
  - 1.1.3.- Sección de Coordinación y Difusión.
  - 1.1.4.- Sección de Gestión Económico-Administrativa.
- 1.2.- Servicio de Informática y Banco de Datos.
  - 1.2.1.- Sección de Informática Estadística y Banco de Datos.

Depende directamente de la Dirección General un puesto de Secretario/a de alto cargo.

### **2.2.2. Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas**

Corresponde al Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas la propuesta, para su aprobación por la Dirección, de las operaciones estadísticas a realizar por el Servicio; la propuesta, diseño y desarrollo, para su aprobación por la Dirección, de la producción estadística de los Planes y Programas asignados al Servicio; la supervisión de los proyectos técnicos de cada operación estadística incluida en el Plan de Estadística de Cantabria y en los Programas Estadísticos Anuales y la realización de auditorias de carácter técnico, siempre y cuando se desarrollen dentro del Servicio; la supervisión de la producción estadística de los Planes y Programas estadísticos; la colaboración con la Dirección del Instituto en el fomento y promoción de las relaciones con Instituciones y Organismos estadísticos con el fin de impulsar actuaciones coordinadas en los aspectos técnicos de la metodología estadística; la dirección de los proyectos técnicos de cada operación estadística incluidas en el Plan Estadístico y en los Programas Estadísticos Anuales; el control de la relaciones con Organizaciones e Instituciones Estadísticas; la organización de la difusión de la actividad estadística; la supervisión de las operaciones de infraestructura estadística necesarias para ejecutar el plan estadístico; el diseño y coordinación, junto con el Jefe de Sección de Gestión Económico-Administrativa, del anteproyecto del presupuesto del Instituto, el control y seguimiento del mismo en cuanto al grado de ejecución, así como la tramitación de sus modificaciones; el control y seguimiento, junto con el Jefe de Sección de Gestión Económico-Administrativa, de gastos de personal, material y compra de bienes corrientes y de servicios de todas las unidades dependientes del Instituto; el control del inventario del ICANE; la propuesta de estudios y análisis en base a la información estadística y; la elaboración de la Contabilidad Regional.

Depende del Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas un Analista de Coyuntura Económica, un Jefe de Sección de Estadísticas Económicas, un Jefe de Sección de Estadísticas Socio-Demográficas, un Jefe de Sección de Coordinación y Difusión y un Jefe de Sección de Gestión Económico-Administrativa.



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

### - Sección de Estadísticas Económicas

Corresponde a la Sección de Estadísticas Económicas la tramitación e impulso de las directrices que emanan de los Órganos Superiores del Instituto; la propuesta al Jefe de Servicio de todas aquellas mejoras organizativas y de estructura que favorezcan el mejor desarrollo de las actividades de dicha Sección en materia de estadísticas económicas; el diseño de los Ficheros-Directorios de estadísticas económicas; el diseño de sistemas integrados de estadísticas e indicadores económicos y cuentas económicas; la elaboración de los proyectos técnicos de las estadísticas económicas asignadas a la Sección; el establecimiento de procedimientos de calidad en las diferentes fases de las operaciones estadísticas económicas; el diseño y elaboración de todas aquellas estadísticas relacionadas con las cuentas económicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria Anuales, Sectoriales y de Administraciones Públicas; la elaboración periódica de las Tablas "Input-Output" de la economía de Cantabria; juntamente con el Jefe de Servicio, la supervisión de los proyectos técnicos de cada operación estadística económica incluida en el Plan de Estadística de Cantabria y en los Programas Estadísticos Anuales y la realización de auditorías de carácter técnico.

La Sección de Estadísticas Económicas cuenta con:

- o Tres puestos de Técnico de Estadísticas Económicas.
- o Un puesto de Jefe de Negociado de Estadística.
- o Un puesto de Subgestor de Información.

### - Sección de Estadísticas Socio-demográficas

Corresponde a la Sección de Estadísticas Socio-demográficas, entre otras, las siguientes funciones: tramitación e impulso de las directrices que emanan de los Órganos Superiores del Instituto; la propuesta al Jefe de Servicio de todas aquellas mejoras organizativas y de estructura que favorezcan el mejor desarrollo de las actividades de dicha Sección relativas a la materia de Estadísticas Socio-Demográficas; el diseño de los Ficheros-Directorios de Estadísticas Socio-Demográficas; el diseño de sistemas integrados de estadísticas e indicadores socio-demográficos; la elaboración de los proyectos técnicos de las estadísticas asignadas a la Sección en materia socio-demográfica; el establecimiento de procedimientos de calidad en las diferentes fases de las operaciones estadísticas socio-demográficas; y juntamente con el Jefe de Servicio, la supervisión de los proyectos técnicos de cada operación estadística socio-demográfica incluida en el Plan de Estadística de Cantabria y en los Programas Estadísticos Anuales y la realización de auditorías de carácter técnico.

Dependen del Jefe de Sección de Estadísticas Socio-Demográficas:

- o Dos Técnicos de Estadísticas Socio-demográficas.
- o Un puesto de Gestor de Estadística Demográfica.

### - Sección de Coordinación y Difusión

A esta Sección le compete, la propuesta de convenios y acuerdos con unidades estadísticas y seguimiento de los mismos; el inventario y catalogación de las fuentes de información externas de origen estadístico o de aquellas de origen administrativo que sean susceptibles de utilización estadística; la realización de actividades de marketing estadístico y de prospección de mercado, así como de estudios de satisfacción de usuarios; la propuesta de realización de estudios, análisis u operaciones estadísticas que permitan cubrir las necesidades de información

## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

que se detecten; la canalización de las peticiones externas de información y de las solicitudes de asistencias técnicas que se formulen al Instituto; la difusión de las actividades estadísticas a través de publicaciones y gestión de la biblioteca y; la elaboración de recopilaciones estadísticas en la forma de anuarios y estadísticas históricas.

Dependen del Jefe de Sección de Coordinación y Difusión:

- o Un puesto de Gestor de Coordinación y Difusión.
- o Un auxiliar.

### - Sección de Gestión Económico-Administrativa

La Sección de Gestión Económico-Administrativa le compete, la propuesta al Jefe de Servicio del anteproyecto del presupuesto del Instituto; el seguimiento del presupuesto en cuanto al grado de ejecución, así como la tramitación de sus modificaciones; el seguimiento de los gastos de personal, material y compra de bienes corrientes y de servicios de todas las unidades dependientes del Instituto; la elaboración del inventario del ICANE y; la contabilidad y tesorería del ICANE.

Dependen del Jefe de Sección Económico-Administrativa:

- o Un puesto de Gestor Económico-Administrativo.
- o Ordenanza.

### **2.2.3. Servicio de Informática y Banco de Datos**

Corresponde al Servicio de Informática y Banco de Datos la Planificación y coordinación de las redes TCP/IP del Instituto; la planificación y coordinación de las bases de datos Oracle, SQL, Server e Informix del Instituto; la propuesta a la Dirección de todos aquellos desarrollos técnicos destinados a la mejora en el funcionamiento de las redes, las bases de datos y las aplicaciones informáticas del Instituto y; el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación de los sistemas de información y de telecomunicaciones del Instituto, elaborando para ello los correspondientes Planes de Sistemas y proponiendo los estándares a emplear en el Instituto en estas materias.

Depende del Jefe de Servicio de Informática y Banco de Datos, un Jefe de Sección de Informática Estadística y Banco de Datos y un Técnico de Microinformática y Telecomunicaciones.

### - Sección de Informática Estadística y Banco de Datos

Corresponde a la Sección de Informática Estadística y Banco de Datos las siguientes funciones: el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación del Banco de Datos Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el diseño, implementación, elaboración y mantenimiento de los Ficheros-Directorios; el establecimiento, siguiendo las directrices de la Dirección General, de la política de difusión del Instituto, materializando los correspondientes productos de difusión y manteniendo y mejorando los contenidos del servidor Internet del Instituto.

Dependen del Jefe de Sección de Informática Estadística y Banco de Datos, dos Gestores de Bases de Datos y un Programador de Aplicaciones Estadísticas.





La plantilla de funcionarios del ICANE es:

- o Director del ICANE
- o Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas
- o Analista de Coyuntura Económica
- o Jefe de Sección de Informática Estadística y Banco de Datos
- o Jefe de Sección de Gestión Económico-Administrativa
- o Dos técnicos de Estadísticas Socio-Demográficas
- o Tres técnicos de Estadísticas Económicas
- o Dos Gestores de Bases de Datos
- o Gestor de Estadística Demográfica
- o Gestor de Coordinación y Difusión
- o Gestor Económico-Administrativo
- o Secretario de Alto Cargo
- o Auxiliar
- o Ordenanza

## 2.3 PRESUPUESTOS DEL ICANE

A continuación pasamos a detallar brevemente los recursos financieros con que ha dispuesto, a lo largo del año 2010, el Instituto Cantabro de Estadística para realizar sus actividades y los conceptos de gasto a los que ha dedicado esos recursos. En primer lugar, detallamos los ingresos, agrupados por capítulos.

### 2.3.1 Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Presupuesto
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	
39. Otros ingresos	100
399. Otros ingresos	
<b>Total Capítulo 3</b>	<b>100</b>
4. Transferencias Corrientes	
41. De Organismo Autónomos	6.000
411. Del Centro de Investigación de Medio Ambiente	
4. Transferencias Corrientes	
45. De CC.AA.	1.312.439
451. Del Gobierno de Cantabria	
<b>Total Capítulo 4</b>	<b>1.318.439</b>
5. Ingresos patrimoniales	
52. Intereses de depósitos	6.000
521. Intereses bancarios	
<b>Total Capítulo 5</b>	<b>6.000</b>
7. Transferencias de capital	
75. De CC.AA.	55.000
751. Del Gobierno de Cantabria	
<b>Total Capítulo 7</b>	<b>55.000</b>
8. Activos financieros	
87. Remanente de Tesorería	395.351
870. Remanente de Tesorería	
<b>Total Capítulo 8</b>	<b>395.351</b>



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

Así pues, los ingresos totales del ICANE ascendieron a un total de **1.774.890** euros. Dichos ingresos se distribuyeron en diferentes partidas de gasto de acuerdo a la tabla siguiente:

### 2.3.2 Presupuesto de Gastos

Capítulo	Crédito Inicial (€)
Capítulo 1	942.390
Capítulo 2	672.000
Capítulo 4	105.500
Capítulo 6	55.000

El Capítulo 1 corresponde al de Gastos de Personal, es decir, aquella parte del presupuesto dedicada a pagar los sueldos del personal funcionario del ICANE.

El Capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios, incluye aquellas partidas de gasto relacionadas con consumibles pagos realizados a empresas y particulares por prestación de servicios.

El Capítulo 4, Transferencias Corrientes, incluye aquellos gastos destinados a financiar becas y ayudas para el estudio.

Finalmente el Capítulo 6, Inversiones Reales, contiene aquellos gastos dedicados a la adquisición de inmovilizado material, es decir, ordenadores, mobiliario, programas informáticos, etc., y gastos de inversión de carácter inmaterial como los estudios técnicos.

## 2.4 NORMATIVA

### 2.4.1. Decreto 97/2009, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2010 del Plan Estadístico 2009-2012

La Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, establece en el Artículo 44 que los Programas Anuales de Estadística definen las actuaciones en esta materia, a desarrollar cada año, tomando como referencia el Plan de Estadística de Cantabria vigente.

Por su lado, la Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012, establece en su Artículo 15, que la ejecución del Plan Estadístico de Cantabria 2009-2012 se lleva a cabo mediante los Programas Anuales de Estadística. La inclusión de una actividad estadística en el Programa Anual determina su declaración como de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el artículo 16 de la citada Ley de Cantabria 3/2008 se establece el procedimiento para la aprobación de los Programas Anuales de actuación estadística que será aprobado por el Gobierno de Cantabria mediante Decreto a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda. El artículo 16.3 de la Ley 3/2008, así como el artículo 2.1 de los Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística, Decreto 3/2005, determina que es obligación del Instituto Cántabro de Estadística, previa consulta a las instituciones y órganos del Sistema Estadístico de Cantabria, redactar el Anteproyecto del Programa Anual de actuación estadística. Posteriormente, y tras

## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

dictamen preceptivo del Consejo Cántabro de Estadística, el Gobierno debe dar cuenta y enviar al Parlamento toda la documentación descriptiva del programa anual de actuación estadística.

Los contenidos mínimos de cada programa anual quedan establecidos en el artículo 17.3 de la Ley de Cantabria 3/2008 del Plan Estadístico 2009-2012. Así cada Programa Anual debe contener, al menos, las siguientes especificaciones: a) Su adecuación al Plan de Estadística de Cantabria. b) Las operaciones estadísticas en curso y las que se iniciarán durante su periodo de vigencia con la indicación de: 1º. El enunciado de sus fines y la descripción general de su contenido: características técnicas, periodicidad, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que le dispensa el secreto estadístico. Las operaciones estadísticas, en su caso, derivadas de acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos. 2º. El ámbito territorial para el que se ofrecerá la información en cada operación estadística. 3º. El coste estimado de las operaciones. c) Valoración del desarrollo, hasta la fecha, del Programa del año en curso.

En la reunión ordinaria del Consejo Cántabro de Estadística, del 12 de noviembre de 2009, se presentó el Anteproyecto del presente Decreto, así como el Informe de Seguimiento del Programa Anual de Estadística 2009, que incluye la valoración del desarrollo de dicho Programa, para que el Consejo emitiera informe preceptivo.

El Programa Anual de Estadística 2010 del Plan Estadístico 2009-2012 se estructura en cuatro artículos, una disposición adicional única, una disposición transitoria, dos disposiciones finales y tres anexos.

El Artículo 1 aprueba el Programa Anual de Estadística de 2010 en desarrollo y ejecución del Plan Estadístico 2009-2012.

El Artículo 2 establece el contenido del Programa Anual de Estadística de 2010.

El Artículo 3 recoge las actividades estadísticas del Programa Anual de Estadística de 2010.

Finalmente, el Artículo 4 establece las reglas de colaboración entre las instituciones y los órganos del Sistema Estadístico de Cantabria, para la ejecución del Programa Anual de Estadística del 2010, mediante convenios o acuerdos.

Las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2010 según campos temáticos y objetivos generales son las siguientes:

### **POBLACIÓN**

#### **01 Estructura de la población**

01. 01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria

01. 02 Características demográficas básicas de la población

#### **02 Flujos de población**

02. 01 Movimiento Natural de la Población

#### **03 Síntesis demográfica**

03. 01 Estadística de Síntesis Demográfica

### **COHESIÓN SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

#### **04 Bienestar, calidad de vida y vivienda**



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- 04. 01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda
- 04. 02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria
- 04. 03 Estadística de Construcción y Vivienda
- 04. 04 Encuesta de Condiciones de Vida
- 04. 05 Encuesta de Presupuestos Familiares

### **05 Mercado de trabajo y relaciones laborales**

- 05. 01 Convenios Colectivos
- 05. 02 Mediación, arbitraje y conciliación
- 05. 03 Accidentes de Trabajo
- 05. 04 Sociedades Laborales
- 05. 05 Apertura de Centros de Trabajo
- 05. 06 Cooperativas
- 05. 07 Enfermedades profesionales
- 05. 08 Regulación de empleo
- 05. 09 Huelgas y cierres patronales
- 05. 10 Ayudas a Trabajadores Afectados por Reestructuración de Empresas o por Reconversión
- 05. 11 El Mercado de Trabajo en Cantabria
- 05. 12 Encuesta de Población Activa de Cantabria
- 05. 13 Apoyo a la creación de empleo
- 05. 14 Formación para el empleo
- 05. 16 Movimiento Laboral Registrado

### **06 Salud y servicios sanitarios**

- 06. 02 Programa Regional de Salud Bucodental
- 06. 03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria
- 06. 04 Establecimientos Farmacéuticos
- 06. 05 Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado
- 06. 06 Programa Regional de Cáncer de Mama
- 06. 07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas
- 06. 08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar
- 06. 09 Encuesta de Salud de Cantabria
- 06. 11 Programa Regional de Sida
- 06. 12 Registro Regional de Tumores
- 06. 13 Programa de Detección Precoz de Metabolopatías
- 06. 14 Análisis Microbiológicos de Alimentos
- 06. 15 Análisis del Agua de Consumo Humano
- 06. 16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06. 17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06. 18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06. 19 Enfermedades de Declaración Obligatoria
- 06. 20 Inspección Sanitaria de Establecimientos Alimentarios
- 06. 21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06. 22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios
- 06. 23 Autorización e Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Formación de Personal de Mantenimiento Higiénico Sanitario de Instalaciones de Riesgo de Legionella
- 06. 24 Registro de Empresas y Entidades Autorizadas para la Formación de Manipuladores de Alimentos
- 06. 25 Registro de Controles de Zoonosis
- 06. 26 Registro del Control Oficial de Alimentos
- 06. 27 Información Sanitaria sobre el Estado Higiénico Sanitario de las Instalaciones de Riesgo de Proliferación y Dispersión de Legionella

## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- 06. 28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06. 29 Registro de Actuaciones en Mataderos
- 06. 30 Tramitación del Procedimiento Sancionador a Propuesta del Servicio de Seguridad Alimentaria
- 06. 31 Facturación de Recetas Médicas
- 06. 32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 09. 07 Plan Nacional de investigación de residuos
- 09. 08 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño

### **07 Educación, cultura y ocio**

- 07. 01 Museos de Cantabria
- 07. 02 Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria
- 07. 03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria
- 07. 04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07. 05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07. 06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07. 07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)

### **08 Análisis social**

- 08. 01 Indicadores Sociales
- 08. 02 Encuesta Social de Cantabria
- 08. 04 Registro de usuarias del sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género
- 08. 05 Información sobre violencia de género en cumplimiento de la ley estatal
- 08. 06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la ley autonómica
- 08. 07 Título de Familia Numerosa
- 08. 08 Medidas Judiciales Impuestas y Ejecutadas a Menores
- 08. 09 Medidas de Protección Tomadas en Relación a Menores con Situación de Desprotección y/o Desamparo
- 08. 10 Registro de Parejas de Hecho
- 08. 11 Gasto Público en Educación
- 08. 13 Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación
- 08. 14 Renta Social Básica

### **09 Medio ambiente y sostenibilidad**

- 06. 01 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional
- 09. 01 Indicadores de Sostenibilidad
- 09. 02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos
- 09. 03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial
- 09. 04 Incendios Forestales
- 09. 05 Capturas, licencias y número de permisos de caza
- 09. 06 Análisis de las Aguas de Mar

## **CUENTAS Y MACROMAGNITUDES ECONÓMICAS**

### **10 Macromagnitudes económicas**

- 10. 01 Contabilidad Regional Anual
- 10. 02 Tablas Input - Output
- 10. 03 Contabilidad Trimestral de Cantabria

### **11 Sectores productivos**

- 11. 01 Sistema de Estadísticas Estructurales Integradas de Empresas
- 11. 02 Encuesta Industrial de Productos
- 11. 03 Estadística de Comercio
- 11. 04 Estadística de Industria



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- 11. 05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria
- 11. 06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria
- 11. 07 Movimiento Comercial Pecuario
- 11. 08 Sacrificio de Ganado
- 11. 09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea
- 11. 10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos
- 11. 11 Encuesta Precios de la Tierra
- 11. 12 Censo de Maquinaria Agrícola
- 11. 13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística
- 11. 14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios
- 11. 15 Encuesta de Cunicultura
- 11. 16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero
- 11. 17 Estadística de Evolución de la Cuota Láctea
- 11. 18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros
- 11. 19 Censo Continuo de Apartamentos Autorizados
- 11. 20 Inventario de Establecimientos Hoteleros
- 11. 21 Estadística Anual de Cortas de Madera
- 11. 22 Censo Continuo de Agencias de Viajes
- 11. 23 Censo Continuo de Acampamentos Turísticos
- 11. 24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias
- 11. 25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero

### **12 Administraciones Públicas**

- 12. 01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria
- 12. 02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)
- 12. 03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas
- 12. 04 Estadística Presupuestaria y Liquidatoria de Municipios de Cantabria
- 12. 05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria
- 12. 06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos

### **13 Sector exterior**

- 13. 01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria

### **14 Indicadores coyunturales**

- 14. 01 Índice de Producción Industrial
- 14. 02 Indicador de Confianza Empresarial

### **15 Sociedad de la información**

- 15. 01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares
- 15. 02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas

### **16 Investigación, desarrollo e innovación**

- 16. 01 Estadística sobre actividades de I+D+i

## **ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INSTRUMENTALES**

### **17 Directorio, registros e inventarios**

- 17. 01 Directorio de Establecimientos Económicos
- 17. 02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria
- 17. 03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria
- 17. 04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria
- 17. 05 Censo de Instalaciones Deportivas de Cantabria
- 17. 06 Directorio de Rumiantes



## EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- 17. 07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)
- 17. 08 Directorio de las Explotaciones de Porcino
- 17. 09 Registro de Empresas de Trabajo Temporal

### **DIFUSIÓN ESTADÍSTICA**

#### **18 Servicios de difusión**

- 18. 01 Página Web del ICANE
- 18. 02 Servicio de atención de peticiones a medida

#### **19 Estadísticas de síntesis**

- 19. 01 Anuario Estadístico de Cantabria
- 19. 02 Estadísticas Históricas
- 19. 03 Indicadores Municipales
- 19. 04 Anuario Económico

#### **20 Promoción y divulgación de la estadística**

- 20. 01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística.

